Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

y Solas Capitulares de ella, la Mañana de hoy Veinte de Enero de Mil ochocientos Doce: se Congregaron a Cavildo ordinario los Sres. Gr. Jn. Co. de Vivanco Governador Politico y Militar de esta Plaza, Dr. Dn. Juan Garcia, Dr. Victoriano Lopez Manso, Dr. Vicente Roto, Dr. Dn. Miguel Gongora, Regidores del Numero Diputado, Dr. Juan Gonzalez de Rivera y Dn. Tomas Gil Sindico gral y Personero, y Acordaron lo siguiente

Nombram.to p.a despachar los alojam.tos de Dr. Vic.te Roto y Dr. Juan Rivera interin se Restablecen los Perpetuos

Noticiosa esta Ciudad de q.e los Caballeros Capitulares Dr. Nicolas Lamberto, y Dr. Tomas de Esparza Comisarios q.e deven despachar el Alojamiento, y siendo este Vno de los Actuales de la Mayor urgencia y Conveniencia Conformose Dhos Sres. Acuerda: Nombra p.r su despacho interin se Restablecen a los Sres Dr. Vicente Roto, y Dn. Juan Gonz.z de Rivera

Oficio al Como Gefe Capitan gen.l del Depp.to p.a q.e para mandar a sus Tnd.s admitan los alojados q.e les manden

Esta Ciudad Acuerda: se Oficie con el Como Gefe Capitan gen.l de Marina de este Depp.to p.a q.e en Vista del Oficio que se sirve dirigir a Alojam.to q.e Supone este Vecindario de Oficiales de toda graduacion, se sirva Mandar a todos los Individuos que gozen de Jurisdiccion, Vecinos a los q.e ~~se hallaren~~ con Poderes de los Comisarios de este Cuerpo, en la inteligencia q.e desde la Mañana de este dia se principiarán a despachar Aquellas, y en la q.e por Orden sobre.te se mandan se les dé el Simple Cuartel

Bando p.a q.e Individuos de Cavildo no sean molestados a ella

Sirve un Oficio del Sr. Governador Politico y Militar de esta Plaza de fha de ayer Veinte del Actual en q.e acompaña 60 Exemplares del Bando q.e ha mandado publicar p.a q.e